



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **0455**-2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, **20 MAYO 2013**

VISTO: Informe N° 216-2013-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN, N° 0265-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 01198-2013-GIP-GM/MPMN, Informe N° 454-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 216-2013-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN la (e) del Área de Asistencia refiere que por error involuntario se descontó los días laborados 12,13 y 14 del mes de Diciembre 2012 al Servidor JUAN DANIEL AROCUTIPA MARON, por lo que, corresponde el reconocimiento de deuda pendiente a favor del recurrente.

Que, mediante Informe N° 0265-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN la (e) del Área de Remuneraciones Bach. Ysabel M. Ordóñez Huamani remite el cálculo respectivo cuyo monto asciende a **S/. 392.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**.

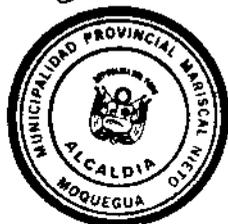
Que, mediante Informe N° 01198-2013-GIP-GM/MPMN el Gerente de Infraestructura Publica Ing. Miguel Angel Pacheco Cuadros remite la Secuencia Funcional para el pago de reintegro de Remuneracion, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon
Afectacion Presupuestal : 0035-01
Formulacion de Proyectos de Inversion
Tipo de Costo : Gasto Operativo

Que, mediante Informe N° 454-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda CPC. William Pinedo Jimenez otorga Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0035 Elaboración Estudios de Pre Inversion
: 0035-1 Elaboración de Estudios de Pre Inversion
FF/RB : 5/18 – Recursos Determinados – Canon y Sobre Canon
GENERICAS : 2.6.8.1.2.1
COSTO TOTAL : **S/. 392.50 nuevos soles.**

Que, estando a lo establecido por la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", D. Leg. N° 276, D.S.N° 005-90-PCM, Reglamento de Registro y Control de Asistencia de la MPMN, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA la obligación pendiente por el monto de **S/.392.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES)** deuda contraída a favor del Servidor Sr. **JUAN DANIEL AROCUTIPA MARON** por reintegro de los días laborados del 12, 13 y 14 de Diciembre del 2012.

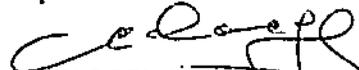
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

